



14 MAYO 2021

293

11:13
4

leg 3420

NOTA N° 234/21

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 14 de mayo de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, con el fin de declarar de Interés Municipal la campaña "Alcohol cero al volante" que se lleva adelante desde el Ministerio de Transporte de la Nación, en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Transporte de la Nación impulsa un proyecto de Ley de "Alcohol cero al volante", en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el objetivo que la iniciativa sea tratada durante el transcurso de este año y permita marcar un antes y un después en materia de leyes viales en nuestro país.

Esta iniciativa que es planteada como una política de Estado, tiene el objetivo principal de reducir los siniestros viales que se producen por uno de los factores más determinantes que es el alcohol.

En este sentido, como sostuvo el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Pablo Martínez Carignano, en las provincias donde rige el alcohol cero la cantidad de alcoholemias positivas se redujeron sistemáticamente. En el límite de 0,5 hay una afectación clara para conducir y además invita a especular, a instalar la falsa creencia de que una copa no hace nada y esto no puede continuar siendo así".

Asimismo, desde la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), sostuvieron que se viene trabajando en políticas de interpelación de la práctica de consumo de alcohol y en visibilizar las consecuencias de esta problemática entendiendo la necesidad de trabajar de manera integral, a través de la regulación y con diferentes estrategias de cuidado y prevención.

Es importante remarcar que según datos del Observatorio Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las y los jóvenes de entre 15 y 35 años son las principales víctimas de siniestros viales, y el alcohol es uno de los principales factores, ya que está presente en 1 de cada 4 siniestros. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) menciona que el consumo de alcohol al volante, incluso en cantidades menores, aumenta las probabilidades de protagonizar un incidente vial. Esto se produce debido a que conducir con niveles de alcohol en el cuerpo, distorsiona la visión y los reflejos, disminuye el discernimiento y provoca la pérdida de inhibiciones, aumentando las probabilidades de provocar comportamientos irresponsables con consecuencias negativas.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

En nuestra ciudad, la Ordenanza Municipal N° 5200, sancionada en el año 2016, establece que no podrá circular por la vía pública el conductor o conductora de cualquier tipo de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero. Asimismo, las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, incurrirán en atentado contra la seguridad pública.

En este sentido, consideramos de suma importancia las iniciativas que construyan la conciencia y el compromiso que debemos mantener al momento de conducir y que estas iniciativas se lleven a cabo de manera federal y se puedan trabajar articuladamente con el conjunto de la sociedad.

A partir de todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente resolución.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la campaña “Alcohol cero al volante” que se lleva adelante desde el Ministerio de Transporte de la Nación, en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y tiene el objetivo de reducir los siniestros viales que se producen por alcoholemia positiva al momento de conducir, a través del tratamiento del proyecto de Ley de “Alcohol Cero” al volante en todo el país.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que lleve a cabo campañas de difusión y concientización sobre la importancia de esta problemática.

Artículo 4°.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 5°.- De forma.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia